

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

I.3.1. Secretaría General.

Fe de erratas del Reglamento de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid (publicado en el BOUC nº 1 de 19 de enero de 2007).

Detectado error en la publicación del Reglamento de la Biblioteca de la Universidad Complutense, se procede a su corrección en los siguientes términos:

TÍTULO III. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA BUC

Capítulo I: De la Comisión de Biblioteca de la Universidad

Art. 20.- La Comisión de Biblioteca de la Universidad está formada por:

- h) Donde dice: “Cuatro Directores de Biblioteca, de los cuatro campos científicos (Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades) elegidos por, y de entre, los Directores de Biblioteca de las Facultades, que se elegirán anualmente y podrán ser reelegidos”.

Debe decir: “Cuatro Directores de Biblioteca, de los cuatro campos científicos (Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades) elegidos por, y de entre, los Directores de Biblioteca de las Facultades.”